

Jardines y escuelas: despachan a sala norma que establece la realización diaria de actividad física

Por concluido dieron los integrantes de la Comisión de Salud, el debate en particular del proyecto que busca estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales. Esto luego de votar las diez indicaciones presentadas por el Ejecutivo haciendo ciertas modificaciones. La norma en primer trámite, corresponde a una moción de autoría de los senadores Francisco

Chahuán y Pedro Araya, junto al actual diputado Carlos Bianchi y los ex parlamentarios Rabindranath Quinteros y Guido Girardi.

Su objetivo es garantizar que los estudiantes de educación parvularia a media, realicen alguna práctica física (la que no se podrá conmutar a la clase de educación física) dentro de los establecimientos educacionales consistentes en ejercicios de alta o baja

intensidad, de carácter formativo, lúdico, no profesional, integrativo y no discriminatorio, durante toda su jornada escolar.

30 MINUTOS

Así propone que, al inicio de cada jornada, la institución promoverá la realización de 30 minutos de actividad física. A su vez, al comienzo de cada asignatura, el profesor a cargo, instará a realizar 5

minutos de actividad física de baja intensidad.

En los tiempos de recreo, pausa o receso estudiantil, se promoverá el deporte y la realización de juegos, ejercicios o actividades físicas colectivas, competitivas o no competitivas. Para ello, el establecimiento educacional pondrá a disposición todos los recursos e implementos deportivos con los que cuente.



Al inicio de cada jornada y al inicio de cada asignatura.